República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4550/2009

ZAPALLAR, 21 de Diciembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Nº1063-8 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 modificada por las leyes Nº 18.889, Nº 19.059, y Nº19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- Lo dispuesto en Art. Nº 13 y 14 del D.S. Nº 195 que reglamenta la Ley Nº 18.778.
- La Resolución Exenta Nº 3/115, de fecha 19 de Enero del 2007, de la Intendencia Regional, que asignó el número y distribuye los recursos para la comuna de Zapallar.-

DECRETO:

1º OTÓRGUESE Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, con un porcentaje de un 45% de los primeros 15 metros cúbicos, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	Reginaldo Dario Caro Gutierrez		660506-0

2º OTÓRGUESE Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas con un porcentaje de un 70% de los primeros 15 metros cúbicos, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	Rosa Albertina Leiva Vergara		235189-7
2.-	Cecilia del Carmen Curinao Pilquinao		628856-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CSOCIAL/ DA 4550/09 Diego

DISTRIBUCION:
1.- Gerente Comercial Esval S.A. Valparaíso
2.- Depto. Social Gobernación de Petorca
3.- Depto. Social Comunal
4.- Oficina de Transparencia
5.- Archivo Secretaría Municipal.

DEM/ GAM/ GAM/ JBN/ Jec.